

Apruébese Finiquito.

LOTA, 04 JUL. 2018

DECRETO N° 2347 (C)

Vistos:

Contrato de trabajo Indefinido desde fechas 12 de abril de 2016, hasta el 31 de Mayo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña JOCELYN CONTRERAS FUENTEALBA; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Asistente de Aula de la Escuela Bello Horizonte E-693, doña **JOCELYN CONTRERAS FUENTEALBA**,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 31 de mayo de 2018, por la causal de No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días durante igual período de tiempo; asimismo, la falta injustificada, o sin aviso previo de parte del trabajador que tuviere a su cargo una actividad, faena o máquina cuyo abandono o paralización signifique una perturbación grave en la marcha de la obra, establecida en el Art. 160 número 3 del Código del Trabajo.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$0.-** (cero pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23-01-004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/MCP/RQNDY/igj.-



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

**DISTRIBUCION:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.